

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****05270****21 MAR 2017**

Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la señora **PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA**, con documento de identidad No. 52.966.718, presentó renuncia al cargo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 17 de marzo de 2017, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que **EDGAR SAÚL VARGAS SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.448.382, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**.

Que para garantizar la continuidad de la prestación del servicio se requiere encargar en el empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**, a **EDGAR SAÚL VARGAS SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.448.382, quien es titular del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 16**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por **PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA**, con documento de identidad No. 52.966.718, al cargo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 17 de abril del año 2017.

ARTÍCULO 2°. Encargar del empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 19**, ubicado en la **Subdirección de Talento Humano**, a **EDGAR SAÚL VARGAS SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.448.382, quien es titular del empleo

Continuación de la Resolución por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, sin separarse de las funciones propias de su cargo, hasta que se provea la vacante de manera definitiva.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05270

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21** MAR 2017.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: **Liliana María Zapata Bustamante - Secretaría General**
Proyectó: **Andrés Margarita Casillo M. - Profesional de Talento Humano**
Pos: 057